

Contra las citadas Resoluciones podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución del de reposición, si es expresa, o de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, si no lo fuere.

Oleiros, 12 de noviembre de 1992.—El Alcalde-Presidente, Angel García Seoane.

26819 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1992, del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Policía local.

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 131 y «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 259, ambos de fecha 11 de noviembre de 1992, han sido publicadas las bases y programa para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de seis plazas de Policía vacantes en el Cuerpo de Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Aragón» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablero de edictos de la Casa Consistorial.

Tauste, 12 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Luis Martínez Lahilla.

26820 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1992, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer 25 plazas de Peones.

Por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de septiembre de 1992, punto 11/393, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la contratación de 26 Peones, modificándose el número de plazas en el mismo Pleno punto 24/406, siendo el número de plazas actual de 25 Peones. Las mencionadas bases de convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcorcón, 13 de noviembre de 1992.—El Alcalde.—P. D., el Concejal delegado de Régimen Interior, José Angel Gómez-Chamorro Torres.

UNIVERSIDADES

26821 RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, de la Universidad Pompeu Fabra por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de acceso a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 15 de mayo de 1992.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 15 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad y según los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad, el Rector de la Universidad Pompeu Fabra ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de acceso para la provisión de plazas de profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Pompeu Fabra, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Barcelona, 16 de octubre de 1992.—El Rector, Enrique Argull Murgadas.

ANEXO

Referencia: 63 T A.

Tipo de concurso: Acceso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración».

Número de plazas: Una.

Comisión titular

Presidenta: Rosa Virós Galtier, Catedrática de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal primero: Joan Subirats Humet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Rafael Ribó Massó, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Miguel Angel Ruiz de Azúa Antón, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Ferrán Requejo Coll, Profesor titular de la Universidad Pompeu Fabra.

Comisión suplente

Presidente: Jordi Capó Giol, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal primero: Rafael del Aguila Tejerina, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Francisco José Llera Ramos, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Alberto Reig Tapia, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Miquel Caminal Badia, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Referencia: 64 T A.

Tipo de concurso: Acceso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: «Derecho Mercantil».

Número de plazas: Una.

Comisión titular

Presidente: Francisco Vicent Chulia, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: Guillermo Alcover Garau, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Vocal segundo: María de la Sierra Flores Doña, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Francisco Xavier Añoveros Trias de Bes, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Josep Massaguer Fuentes, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Comisión suplente

Presidente: Vicente Cuñat Edo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: José Viguera Rubio, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Manuel Angel López Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Juan Manuel Gómez Porrúa, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: María Isabel Martínez Jiménez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Referencia: 72 T A.

Tipo de concurso: Acceso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: «Sociología».

Número de plazas: Una.

Comisión titular

Presidente: Salvador Giner San Julián, Catedrático del CSIC.

Vocal primero: Carlos Vicente Moya Valgañón, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo: Francisco Parra Luna, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Gerardo A. Meil Lamdwerlin, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Anna Alabart Vila, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Manuel Pérez Yruela, Catedrático del CSIC.
 Vocal primero: Manuel García Ferrando, Catedrático de la Universidad de Valencia.
 Vocal segundo: Alfonso de Esteban Alonso, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal tercero: Laureano Pérez Latorre, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: Lluís Flaquer Viladerbó, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Referencia: 73 T A.
 Tipo de concurso: Acceso.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de conocimiento: «Historia Antigua».
 Número de plazas: Una.

Comisión titular

Presidente: Julio Mangas Manjarres, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal primero: Juan Santos Yanguas, Catedrático de la Universidad del País Vasco.
 Vocal segundo: Fernando López Pardo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal tercero: José Uroz Sáez, Profesor titular de la Universidad de Alicante.
 Vocal Secretaria: Marina Picazo Gurina, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Domingo Plácido Suárez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal primero: Arcadio del Castillo Álvarez, Catedrático de la Universidad de Alicante.
 Vocal segundo: José Salas Martín, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.
 Vocal tercero: Jaime Alvar Ezquerro, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretaria: Dolores Molas Font, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.
 Referencia: 75 TE A.
 Tipo de concurso: Acceso.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento: «Economía Aplicada».
 Número de plazas: Una.

Comisión titular

Presidente: Jaume García Villar, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.
 Vocal primero: Alfonso Isidoro Rodríguez Sainz, Catedrático de Escuela Universitaria la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal segundo: Salvador J. Molina Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.
 Vocal tercero: Marta Barandiarán Galdós, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
 Vocal Secretaria: Mari Luz Marco Aledo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente

Presidenta: Isabel Vidal Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.
 Vocal primero: María Jesús Freire Seoane, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.
 Vocal segundo: Jossé Luis Contreras Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.
 Vocal tercero: María Pilar Brugos Larumbe, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Gran Canaria.
 Vocal Secretario: Elisabeth Torrelles Martínez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

26822 RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín

Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la Legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso, se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias, tener el título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias tener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Bellaterra, 23 de octubre de 1992.—El Rector, Josep Maria Vallés i Casadevall.